

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva de Inactividad No.98.1.2.1.3039 de 8 de diciembre de 1998, se declaró inactivas a varias compañías, con domicilio en la ciudad de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 2 de la Ley No.31 Reformatoria a la de Compañías;

QUE de conformidad con las certificaciones otorgadas por la Directora de Registro de Sociedades de la Institución, las siguientes compañías han presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos respectivos:

EXP.No.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCION NOT. CANTON FECHA	INS.REG.MERC No. TOMO CANTON FECHA
16516	ALTERGINE CIA. LTDA., constituida como CINE, FOTOGRAFIA, TV EL QUINDE COMPAÑIA LIMITADA.	1 Quito 12.11.84	16RI 17 Quito 31.01.85
10577	ANTARES C. LTDA. (Fusión de la compañía INVERSIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES CIA.LTDA., que absorbe a CONSTRUCTORA ANTARES S.A., y luego cambia de denominación a ANTARES C. LTDA.	2 Quito 04.09.69	1036 — Quito 10.09.69
14182	INMOBILIARIA FERROCHAN C. LTDA.	2 Quito 29.03.79	478 110 Quito 04.06.79
53453	DOTACIONES INDUSTRIALES TREJOS, VIVEROS, CORDOBA TREVICOR CIA.LTDA.	1 Quito 30.05.95	1119 127 Quito 30.04.96

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.LJ.DUDL.99.978 de 30 de julio de 1999, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto en la Resolución No.98.1.2.1.3039 de 8 de diciembre de 1998, lo que corresponde a las compañías mencionadas en el considerando anterior, por cuanto han superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-99039 de 26 de abril de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.98.1.2.1.3039 de 8 de diciembre de 1998, lo que corresponde a las compañías ALTERGINE CIA.LTDA., ANTARES C. LTDA., INMOBILIARIA FERROCHAN C. LTDA., y DOTACIONES INDUSTRIALES TREJOS, VIVEROS, CORDOBA TREVICOR CIA. LTDA., por haber sanado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución a los Representantes Legales de las compañías antes mencionadas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 JUL. 1999

Dr. Oswaldo Rojas H.

AGA/GG

16516

Ingresadas
3-08-99
DM